

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE GRAVÁMENES
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE PELILEO
Descripción	Permite obtener un documento oficial que certifica si un bien inmueble posee gravámenes, limitaciones o prohibiciones registradas. Documento público que el Registro de la Propiedad expedirá a petición de parte interesada, por disposición administrativa u orden judicial
¿A quién está dirigido?	Trámite dirigido a personas naturales y jurídicas que requieran conocer la situación jurídica de un bien inmueble, en relación con la existencia de gravámenes, limitaciones o afectaciones inscritas en el Registro de la Propiedad. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Certificado de gravamen
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Escritura pública con su razón de inscripción. 2. Carta predial del bien inmueble a solicitar el certificado. 3. Solicitud en especie valorada con los datos registrales del bien que solicita el certificado en el cual deberá incluir número de clave catastral.
¿Cómo hago el trámite?	1. Acudir presencialmente al Registro de la Propiedad y Mercantil Municipal, con los requisitos establecidos para su respectiva revisión y recepción 2. Realizar el pago correspondiente 3. Calificación registral del trámite 4. Retirar la razón de inscripción. Canales de atención: Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

10,00 DOLARES

Los aranceles y tarifas a ser aplicadas están determinadas en Ordenanza Reformada para la Administración del Registro Municipal de la Propiedad del Cantón San Pedro de Pelileo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio matriz: Av. 22 de Julio y Padre Chacón

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

Para ingreso de documentos hasta las 16h00

Para entrega de trámites de 16h00 hasta las 17h00

Base Legal

- [NORMA QUE HOMOLOGA LOS REQUISITOS Y DENOMINACIÓN DE TRÁMITES DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD](#). Art. Artículo 3, numeral 22.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL DEL CANTON PELILEO

Correo Electrónico: asistenteregistro5@pelileo.gob.ec

Teléfono: (03) 2 99 6700 EXT. 3002

Transparencia